



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 120 del programa provisional*

Gestión de los recursos humanos

Empleo de jubilados

Informe del Secretario General**

Resumen

Este informe se presenta de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo f) de la decisión 51/408 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1996, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le informara cada dos años sobre todos los aspectos del empleo de jubilados, incluso sobre la posible revisión del límite máximo de la remuneración anual, y le suministrara información sobre los jubilados contratados por períodos breves en todos los cuadros y categorías, así como en virtud de acuerdos de servicios especiales. En este informe también figura información sobre el empleo de funcionarios de más de 60 ó 62 años que optaron por recibir una liquidación por retiro. El informe abarca el bienio 2000-2001.

* A/57/150.

** Debido al grado de automatización que existe actualmente para la gestión de los datos sobre recursos humanos, fue necesario efectuar a mano gran parte de la agregación de los datos sobre el personal y los datos financieros sobre el empleo de consultores. Como no se cuenta aún con medios adecuados para la integración mundial de los datos relativos al período examinado (2000-2001), también fue necesario obtener manualmente parte de los datos indispensables de las oficinas fuera de la Sede. Debido a ello y a la necesidad de confirmar la validez de los datos con la CCPPNU, no fue posible presentar este informe antes.



I. Introducción y definiciones

1. En el párrafo f) de su decisión 51/408, de 4 de noviembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara cada dos años sobre todos los aspectos del empleo de jubilados, incluso sobre la posible revisión del límite máximo de la remuneración anual, y le suministrara información sobre los jubilados contratados por períodos breves, en todos los cuadros y categorías, así como en virtud de acuerdos de servicios especiales.

2. Conforme a lo propuesto por el Secretario General en el párrafo 4 de su informe sobre el empleo de jubilados, de 20 de octubre de 1998, (A/53/526) y aprobado por la Asamblea General en la resolución 53/221, se entiende por “jubilado” un “ex funcionario de 55 o más años que, después de haber prestado servicios durante más de cinco años, está recibiendo una pensión de jubilación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”.

3. La definición incluye a todos los funcionarios de 60 años o más con nombramientos permanentes (o, en el caso de los funcionarios que ingresaron en la Organización después del 1° de enero de 1990, de 62 años o más), que estén separados del servicio en virtud de la medida administrativa de jubilación. Abarca también a todos los demás funcionarios de 55 años o más, la mayor parte de los cuales han tenido nombramientos de plazo fijo, que reúnen los requisitos para recibir una pensión de jubilación y la reciben, aun cuando se hayan separado del servicio en virtud de las medidas administrativas de expiración del contrato o de jubilación anticipada. La definición no incluye a los ex funcionarios que no reciben una pensión de jubilación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), por ejemplo, los funcionarios que optaron por retirar esa prestación. No se incluye entre los jubilados a las personas que no habían sido funcionarios antes de los 60 años y que tenían más de 60 años en el momento de la contratación; tampoco se incluye entre los jubilados a los funcionarios que, pasada la edad de jubilación obligatoria, continúan en servicio en virtud de una prórroga del nombramiento o un nuevo nombramiento y siguen haciendo aportaciones a la Caja Común de Pensiones.

4. Además, según la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 10 de su informe sobre las vacantes internas en la Secretaría, el empleo de jubilados, consultores y

contratistas individuales y la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/53/691), de 20 de noviembre de 1998, que hizo suya la Asamblea General en su resolución 53/221, de 7 de abril de 1999, en este informe también se incluyen estadísticas sobre las personas que se han jubilado después de los 60 o los 62 años de edad pero que han sido reemplazadas por plazos de seis meses o más, incluidas las que han optado por recibir una liquidación por retiro.

5. En los informes relativos a la Secretaría de las Naciones Unidas ya no se incluye a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas debido a su carácter de órgano interinstitucional. En consecuencia, en el presente informe no se ha incluido a los jubilados contratados por la Caja Común de Pensiones durante el período que se examina.

6. En el anexo a este informe figuran datos correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2001.

II. Límite máximo de la remuneración anual

7. En su decisión 51/408, de 4 de noviembre de 1996, la Asamblea General decidió que el límite máximo de la remuneración de los ex funcionarios que recibieran una pensión de jubilación sería de 22.000 dólares, con la excepción del personal de los servicios de idiomas, para el cual ese límite sería de 40.000 dólares. Como se señala en el párrafo 1 de este informe, en el párrafo f) de la misma decisión, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara cada dos años sobre todos los aspectos del empleo de jubilados, incluida la posible revisión del límite de la remuneración.

8. En el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, el volumen de trabajo no se distribuye en forma pareja a lo largo del año. Para prestar los servicios de conferencias necesarios de la forma más económica, la dotación del personal de plantilla se mantiene al nivel mínimo. Las necesidades adicionales se cubren contratando personal a corto plazo, para lo cual se prevé específicamente una consignación en el presupuesto del Departamento, en la partida de personal temporario para reuniones. Sin embargo, aparte de los ex funcionarios jubilados, el personal de idiomas debidamente calificado que está disponible en Nueva York, no es suficiente para cubrir las necesidades de servicios de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas. Por lo

tanto, los funcionarios jubilados son la principal fuente de esos conocimientos especializados. Dada su amplia experiencia en lo que respecta al funcionamiento de las Naciones Unidas, esos funcionarios son un recurso particularmente valioso. En los párrafos 16 a 28 de su informe sobre el empleo de jubilados (A/C.5/51/2), de 16 de agosto de 1996, el Secretario General explicaba en detalle las razones por las cuales se empleaba a funcionarios jubilados para prestar servicios de idiomas (interpretación, traducción, redacción de actas, redacción de actas literales, control editorial, referencias de los textos en los idiomas oficiales y procesamiento de textos).

9. Cuando la Asamblea General aprobó la decisión 51/408, el sueldo diario de los intérpretes temporeros en Nueva York era de 355 dólares, de modo que era posible contratar intérpretes por 112 días al año sin sobrepasar el límite de los ingresos anuales de los jubilados. En la actualidad el sueldo diario de los intérpretes es de 391,50 dólares, lo cual significa que un intérprete jubilado puede trabajar sólo 102 días antes de llegar al límite de los 40.000 dólares. En consecuencia, muchos intérpretes jubilados temporeros llegan a ese límite durante el período de sesiones de la Asamblea General, o sea la época del año de más trabajo. Lo mismo ocurre con los traductores jubilados que trabajan por cuenta propia. La alternativa, es decir, la contratación internacional de personal temporario de idiomas, entraña gastos mucho mayores porque es necesario pagar gastos de viaje y dietas, lo cual en la mayoría de los casos duplica el costo.

10. Si se fijara un límite más alto a los ingresos anuales de los funcionarios de idiomas jubilados, aumentaría la disponibilidad de personal temporero cuyos servicios serían eficaces en función de los costos; esto permitiría utilizar provechosamente los escasos recursos existentes para servicios de conferencias. Si se modificara el límite de los ingresos que puede percibir el personal de idiomas temporero jubilado para que pudiera trabajar 125 días laborables por año, o sea unos 10 días por mes, la cuantía de esos ingresos, según las tasas vigentes sería de 48.938 dólares.

III. Datos estadísticos, 2000 a 2001

Observaciones y sinopsis

11. Según las estadísticas que se consignan en el anexo al presente informe, en el bienio 2000-2001 se contrató a 375 jubilados. En el cuadro 1 se muestra el empleo de

jubilados por tipo de contrato y en el cuadro 2 figura un desglose por cuadro de personal. Como se indica en esos cuadros, algo más del 44% fueron contratados en el cuadro orgánico y categorías superiores y el 27,7% en Servicio Móvil y el cuadro de servicios generales y categorías conexas. Algo más de una cuarta parte (28,2%), de las contrataciones de jubilados se hizo mediante acuerdos de servicios especiales, que comprenden tanto los consultores como los contratistas independientes. El 55% de los contratos fueron de corto plazo.

12. Como se indica en el cuadro 3 del anexo, en el desglose del empleo de jubilados por departamento u oficina, hubo en el bienio 104 contrataciones en los servicios de idiomas del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (26,2% del total). Esas contrataciones representan 13.809 días de trabajo, y un costo de 3,3 millones de dólares en concepto de honorarios y sueldos. En consecuencia, el Departamento es el principal usuario de servicios de funcionarios jubilados. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ocupa el segundo lugar, con 44 contrataciones (11% del total), que representaron 4.647 días de trabajo a un costo de 1 millón de dólares. En el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hubo 34 contrataciones (8,6% del total), equivalente a 3.602 días de trabajo a un costo de 650.000 dólares. La mayor demanda de nombramientos para misiones dio lugar a 33 contrataciones de jubilados (8,3% del total) en la Oficina de Apoyo a las Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que representaron un total de 6.030 días de trabajo y un gasto de 1,85 millones de dólares. En la Comisión Económica para América Latina y el Caribe hubo 21 contrataciones equivalentes a 2.588 días de trabajo a un costo de 190.000 dólares. Otros departamentos y oficinas que gastaron más de 200.000 dólares en el empleo de jubilados en 2000-2001 fueron la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, la Comisión de Administración Pública Internacional, el Departamento de Información Pública y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

13. Cuando se analiza el empleo de jubilados por nacionalidad y sexo (véase el cuadro 4 del anexo), se observa que hubo 69 contrataciones de nacionales de los Estados Unidos de América (18,4%), 32 de nacionales

de Francia (8,5%), 29 de nacionales de Egipto (7,7%), 23 de nacionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (6,1%), 22 de nacionales de Chile (5,9%), 11 de nacionales del Canadá y la Federación de Rusia (2,9%) y 10 de nacionales de Filipinas (2,7%). Se empleó a nacionales de 74 países (17 países más, o sea el 29,8%, que en 1998-1999), pero el 58% de todas las contrataciones correspondió a 11 países. El 41% de todos los jubilados contratados fueron mujeres.

14. En lo que respecta a las funciones desempeñadas por los jubilados en 2000-2001 se pueden distinguir tres categorías principales (véase el cuadro 5 del anexo): funciones administrativas a las que correspondió el 42,2% de las contrataciones; servicios de idiomas, a las que correspondió el 30,5% de las contrataciones, en particular de revisores; funciones relacionadas con cuestiones políticas, económicas, sociales, ambientales, humanitarias y servicios de asesoramiento y asistencia técnica, a las que correspondió el 11,7%.

15. El mayor porcentaje de jubilados contratados en el bienio pertenecía al grupo de 60 a 70 años de edad (83%) y al grupo de 55 a 60 años (6,16%) (véase el cuadro 6 del anexo).

16. El gasto total en concepto de honorarios y sueldos de jubilados en el bienio 2000-2001 fue de 10,49 millones de dólares, de los cuales casi la suma de 3,3 millones de dólares (algo menos de un tercio, o el 31,8%), correspondió a servicios de idiomas.

Comparación del empleo de jubilados en los bienios de 1998-1999 y 2000-2001

17. En comparación con el bienio 1998-1999, el número de contrataciones en el bienio 2000-2001 aumentó un 3,4%, y el número de funcionarios jubilados, un 9,6%. Los funcionarios jubilados fueron contratados por períodos más cortos.

18. En el bienio 2000-2001, se contrató a dos jubilados más que en el bienio anterior, en el cuadro orgánico y categorías superiores, y 35 menos (27,7%), mediante acuerdos de servicios especiales. El empleo de jubilados en los servicios de idiomas disminuyó, tanto en lo que respecta al número de contrataciones (17 menos, o 14%), como al número de días de trabajo (6.386 menos en 2000-2001, o sea una disminución del 31,6%) a la cuantía de honorarios y sueldos (3,3 millones de dólares en 2000-2001, en comparación con 4,2 millones de dólares en 1998-1999, o sea una

disminución del 21%). En consecuencia, el período medio de contratación de funcionarios jubilados en los servicios de idiomas disminuyó de 143 días (4,8 meses) en 1998-1999 a 128 días (4,3 meses) en 2000-2001, o sea una disminución del 12%. En las esferas política, económica, social, ambiental, humanitaria, y los servicios de asesoramiento y asistencia técnica, se contrató a 18 jubilados menos; el número de días de trabajo disminuyó un 40% (3.281 días en 2000-2001) con respecto al bienio anterior, y el costo de los servicios disminuyó 290.000 dólares (24,7%). El costo de la contratación de jubilados para desempeñar esas funciones aumentó en 2000-2001 (182 dólares por día), con respecto a 1998-1999 (145 dólares por día). En lo que se refiere a los servicios administrativos, en 2000-2001 se contrató a 60 funcionarios jubilados más (56,6%) que en 1998-1999, y aumentó el número de días de trabajo (9.489 días, u 89%), y también el costo (1,6 millones, o 99%). Asimismo, en 2000-2001, el empleo de funcionarios jubilados para otros servicios aumentó en comparación con 1998-1999, tanto en lo que respecta al número de personas contratadas (25 personas más, o un aumento del 69%) como al número de días de trabajo (5.582 días, o 149%), y el monto de los honorarios (1,4 millones de dólares más, o 213%). El aumento del empleo de funcionarios jubilados para prestar otros servicios es una señal de la mayor diversidad de funciones para los cuales se los contrata.

19. En el bienio 2000-2001, los jubilados procedieron de 17 países más que en 1998-1999. El número de departamentos y oficinas que empleó jubilados en ese bienio (32) fue mayor que en 1998-1999 (24). En ese bienio, el costo de los funcionarios jubilados que eran nacionales de los Estados Unidos de América aumentó un 51% (590.000 dólares) con respecto a 1998-1999. Los gastos correspondientes a los jubilados procedentes de Francia aumentó un 27% (400.000 dólares) y los de los jubilados que eran nacionales de Egipto disminuyó 370.000 dólares (27%). El empleo de funcionarias jubiladas aumentó del 35% en 1998-1999 al 41% en 2000-2001.

20. En el bienio 2000-2001, el gasto medio para la contratación de jubilados, que en 1998-1999 había sido de 18.642 dólares, aumentó a 26.765 dólares (un aumento del 43%). En 1998-1999, el gasto medio por día de un jubilado fue de 193 dólares; en 2000-2001, ese gasto aumentó a 211 dólares por día (o 9,3%).

Análisis estadístico de los funcionarios de 60 años o más que optaron por recibir una liquidación por retiro y fueron reemplazados por plazos de seis meses o más en el bienio 2000-2001

21. Como se señala en el párrafo 4 del presente informe, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe contenido en el documento A/53/691, recomendó que, además de datos sobre los funcionarios jubilados, se proporcionaran estadísticas sobre los ex funcionarios de 60 o más años de edad que hubieran recibido una liquidación por retiro y que hubieran sido reemplazados por plazos de seis meses. La Asamblea General aprobó esta recomendación en su resolución 53/221.

22. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento de la CCPNU, se pagará una liquidación por retiro de la Caja a todo afiliado cuya edad al separarse del servicio sea menor a la edad normal de jubilación, o que se haya separado del servicio a la edad normal de jubilación o a una edad mayor pero no tenga derecho a una prestación de jubilación. Esa liquidación será igual al monto de sus propias aportaciones a la Caja de Pensiones si el período de aportación del afiliado no llega a cinco años, o al monto de las propias aportaciones incrementado en un 10% por cada año de aportación después de los cinco primeros, hasta un máximo del 100%, si el período de aportaciones es de cinco años o más.

23. En 2000-2001, hubo 48 contrataciones de ex funcionarios de más de 60 años que habían optado por la liquidación por retiro de la CCPNU. El 62% de éstos (30 personas) fueron contratados en el cuadro orgánico y categorías superiores; y el 15% (siete personas), en el Servicio Móvil y el cuadro de servicios generales y categorías conexas. El 23% restante (11 personas) fue contratado en virtud de acuerdos de servicios especiales. Estos ex funcionarios fueron contratados para trabajar en 15 departamentos y oficinas, en particular la Oficina de Apoyo a las Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. Se contrató a un total de 28 personas procedentes de 20 países. En tres casos (15%) se contrató a más de una persona procedente del mismo país, y el 20% de los funcionarios contratados eran del sexo femenino. El número de días trabajados fue en total de 4.489 durante el bienio, cifra que representó un

gasto de 1,2 millones de dólares en concepto de sueldos y honorarios.

24. El 24,1% de los ex funcionarios de más de 60 años que habían optado por la liquidación por retiro fueron contratados para desempeñar funciones administrativas (1.336 días de trabajo, a un costo de 319.000 dólares), el 27,6%, en los servicios de idiomas (1.128 días de trabajo, 253.000 dólares) y el 6,9%, en servicios relacionados con asuntos políticos, económicos y sociales, ambientales, asistencia humanitaria, servicios de asesoramiento, asistencia técnica y servicios análogos (355 días de trabajo, 73.000 dólares). Estas actividades representaron 2.819 días (62,8%) del total de días trabajados y más de la mitad (53,2%) de los gastos en sueldos y honorarios. El 35,9% del personal perteneciente a este cuadro tenía entre 60 y 70 años de edad.

Comparación entre el empleo de funcionarios jubilados y el de funcionarios de 60 años o más que optaron por la liquidación por retiro y fueron reemplazados por períodos de seis meses o más en el bienio 2000-2001

25. Al comparar el empleo de funcionarios jubilados con el de funcionarios de 60 años o más que optaron por la liquidación por retiro, se observará que estos últimos representaron el 7% del total de contrataciones y el 9% del número de personas contratadas en el bienio 2000-2001. Sus actividades representaron el 9% del número de días trabajados y el 11% de los gastos correspondientes. Los funcionarios jubilados fueron contratados por más departamentos y oficinas que los funcionarios que optaron por la liquidación. La variedad de países de origen de los jubilados es también mayor. Las esferas prioritarias de contratación fueron prácticamente idénticas para ambos grupos.

26. La agregación del número de funcionarios jubilados y del de funcionarios de 60 años o más que optaron por la liquidación por retiro da por resultado una nueva cifra global de referencia para todas las funciones desempeñadas por estos funcionarios. La cifra de referencia para el bienio 2000-2001 es de 403 personas contratadas. El número total de días trabajados es de 54.248 y el gasto total, de 11,7 millones de dólares.

Anexo**Cuadros estadísticos: empleo de jubilados, 2000-2001****Índice**

	<i>Página</i>
Cuadro 1. Empleo de jubilados, por tipo de contrato, 2000, 2001 y bienio 2000-2001	9
Cuadro 2. Empleo de jubilados por cuadro de personal, 2000, 2001 y bienio 2000-2001 . . .	9
Cuadro 3. Empleo de jubilados, por departamento u oficina, 2000, 2001 y bienio 2000-2001	10
Cuadro 4. Jubilados por nacionalidad y sexo, bienio 2000-2001	12
Cuadro 5. Empleo de jubilados por función, bienio 2000-2001	14
Cuadro 6. Empleo de jubilados por grupo de edad, bienio 2000-2001	17

Notas explicativas

Todos los datos correspondientes al número de días de servicio que figuran en los cuadros del anexo se han redondeado a la decena más próxima. Todos los datos sobre honorarios y sueldos se han redondeado al millar de dólares más cercano.

Las cifras de referencia que se han empleado en el informe y en los cuadros del anexo son de 375 funcionarios jubilados empleados durante el bienio; un total de 392 contrataciones y un total de 49.759 días de servicio, a un costo de 10,49 millones de dólares.

En la base de datos se registra el número de personas contratadas en cada año del período que se examina. Las diferencias que pueda haber en el número total de contratados que aparece en los cuadros se deben a los distintos parámetros utilizados para calcular el número de contrataciones. De igual modo, el número de contrataciones por departamento u oficina puede sobrepasar la cifra de referencia porque algunos jubilados han prestado servicio en más de un departamento durante el período examinado. Los datos por nacionalidad y por grupo de edades son los que más se aproximan a la cifra de referencia, dado que es poco probable que una misma persona figure más de una vez con una nacionalidad diferente o en grupos de edades diferentes.

Abreviaturas utilizadas en los cuadros

OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CAPI	Secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
CCPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNUAH	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
DAAGSC	Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DAP	Departamento de Asuntos Políticos
DAD	Departamento de Asuntos de Desarme
DG	Departamento de Gestión
DG/OGRH	Departamento de Gestión: Oficina de Gestión de Recursos Humanos
DG/OSCA	Departamento de Gestión: Oficina de Servicios Centrales de Apoyo
DG/OPPP	Departamento de Gestión: Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
DIP	Departamento de Información Pública
DOMP	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
DOMP/DALAT	Misiones especiales
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
NDL	Nombramiento de duración limitada
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

OESG	Oficina Ejecutiva del Secretario General
OFDPD	Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito
OCNUS	Oficina del Coordinador de Medias de Seguridad de las Naciones Unidas
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
ONUW	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REGCOM	Oficina de Nueva York de las Comisiones Regionales
TPIR	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses responsables de genocidio y otras violaciones graves de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de enero de 1994
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNMOVIC	Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección

Cuadro 1
Empleo de jubilados, por tipo de contrato, 2000, 2001 y bienio 2000–2001

<i>Tipo de contrato</i>	<i>Número de contratados</i>			<i>Total de días trabajados</i>			<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>
Contratos de consultoría	44	54	80	4 540	5 511	10 051	583	514	1 096
Contrato para contratista a título individual	11	30	34	496	2 220	2 716	58	183	242
Contratos de plazo fijo	22	19	35	4 351	2 156	6 507	1 272	519	1 791
Contratos de duración limitada	20	9	27	3 393	1 222	4 615	1 085	325	1 410
Contratos a corto plazo	132	160	216	12 240	13 630	25 870	2 806	3 148	5 953
Total*	229	272	392	25 020	4 739	49 759	5 804	4 688	10 492

* El total de contratados por tipo de contrato en el bienio (392) es inferior a la suma de los totales correspondientes a 2000 y 2001 (501), dado que los jubilados que fueron contratados en ambos años solamente se cuentan una vez en el total correspondiente al bienio. La diferencia entre el total correspondiente al bienio (392) y la cifra de referencia de 375 jubilados se debe a que 17 personas tuvieron varios contratos.

Cuadro 2
Empleo de jubilados por cuadro de personal, 2000, 2001 y bienio 2000–2001

<i>Cuadro de personal</i>	<i>Número de contratados</i>			<i>Total de días trabajados</i>			<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores	2	0	2	580		580	343		343
Acuerdo de servicios especiales (ASE)	68	71	109	7 099	6 481	13 580	891	762	1 653
Servicio Móvil y cuadro de servicios generales	105	121	175	12 842	11 420	24 262	4 080	3 558	7 638
Subsecretarios Generales y Secretarios Generales Adjuntos	54	81	110	5 036	7 731	12 767	641	697	1 338
Total*	229	273	396	25 557	25 632	51 189	5 954	5 017	10 971

* El total de contratados por cuadro de personal en el bienio (390) es inferior a la suma de los totales correspondientes a 2000 y 2001 (496), dado que los jubilados que fueron contratados en ambos años solamente se cuentan una vez en el total correspondiente al bienio. La diferencia entre el total correspondiente al bienio (390) y la cifra de referencia de 375 jubilados se debe a que 15 personas tuvieron varios contratos.

Cuadro 3
Empleo de jubilados, por departamento u oficina, 2000, 2001 y bienio 2000-2001

<i>Departamento u oficina</i>	<i>Número de contratados</i>			<i>Total de días trabajados</i>			<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>
DAAGSC	65	83	104	6 633	7 176	13 809	1 600	1 733	3 333
ONUG	24	38	44	1 863	2 784	4 647	375	670	1 045
DAES	20	24	34	1 827	1 775	3 602	363	290	653
DOMP/OAMM	23	12	33	4 241	1 789	6 030	1 357	500	1 856
CEPAL	9	16	21	613	1 975	2 588	58	137	195
CESPAP	8	17	19	791	1 369	2 160	150	267	417
DG/OGRH	8	13	15	1 264	1 918	3 182	185	120	305
UNCTAD	6	10	13	572	1 002	1 573	71	207	278
DIP	8	9	12	591	619	1 210	131	83	214
DOMP	5	4	8	308	153	461	67	40	106
CEPA	3	5	7	345	876	1 221	45	27	72
CEPE	1	6	7	90	236	326	26	34	60
CCPPNU	5	5	7	593	425	1 018	81	50	131
OCAH	5	1	6	509	61	570	97	18	114
OSSI	4	2	6	179	106	285	47	22	69
ONUV	4	3	6	131	208	339	17	24	41
OACDH	2	3	5	313	395	708	92	58	150
CAPI	4	2	5	657	89	746	205	20	224
PNUMA	3	3	5	361	169	530	63	30	93
DG/OPPP	2	3	5	78	316	394	19	70	89
DAP	3	3	5	574	212	786	75	74	150
DG/OSCA	1	4	4	95	333	428	22	62	84
CESPAO	2	2	4	203	132	335	17	18	35
OAJ	4	1	4	174	63	237	47	7	54
TPIR	2	0	2	732		732	205		205
CCI	1	1	2	7	12	19	1	2	3
UNMOVIC	2	0	2	730		730	268		268
CINN	2	2	2	72	147	219	22	26	48
OSG	2	0	2	122		122	19		19
REGCOM	1	0	1	166		166	51		51
CNNUCC	0	1	1		153	153		57	57
OFDPD	1	0	1	66		66	6		6

<i>Departamento u oficina</i>	<i>Número de contratados</i>			<i>Total de días trabajados</i>			<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2000-2001</i>
DAD	0	1	1		121	121		22	22
DG	1	0	1	31		31	11		11
ONUPI	1	0	1	42		42	5		5
ONUN	0	1	1		104	104		15	15
OCNUS	1	1	1	49	21	70	8	6	14
Total*	233	276	397	25 020	24 739	49 759	5 804	4 688	10 492

* El total correspondiente al número de contratados por departamento u oficina en el bienio (397) es inferior a la suma de los totales correspondientes a 2000 y 2001 (509), porque los jubilados contratados en ambos años solamente se cuentan una vez en el total correspondiente al bienio. La diferencia entre ese total (397) y la cifra de referencia de 375 jubilados se debe a que 22 personas fueron contratadas por más de un departamento u oficina durante el bienio.

Cuadro 4
Jubilados por nacionalidad y sexo, bienio 2000-2001

<i>Nacionalidad</i>	<i>Número de contratados</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Total de días trabajado</i>	<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>
Alemania	6	17	729	125
Antigua y Barbuda	1	100	49	15
Argelia	2		122	33
Argentina	8	38	787	172
Australia	3	67	391	91
Austria	6	67	834	102
Bangladesh	1		92	22
Barbados	1		242	26
Belarús	1		121	35
Bélgica	2		180	49
Benin	2		216	36
Bolivia	1		30	5
Botswana	1		365	216
Brasil	1	100	109	12
Camerún	3	33	553	156
Canadá	11	46	1 134	321
Colombia	5	80	239	36
Croacia	1		7	2
Cuba	2	50	179	40
Chad	1		85	9
Chile	22	50	3 144	477
China	9	11	1 099	328
Chipre	1		433	34
Dinamarca	1	100	168	24
Ecuador	1	100	50	19
Egipto	29	14	3 298	998
España	7	29	827	296
Estados Unidos de América	69	49	9 385	1 770
Etiopía	7	57	1 435	139
Federación de Rusia	11	36	2 086	374
Fiji	1		14	1
Filipinas	10	70	1 123	175
Finlandia	1		61	14
Francia	32	66	4 723	1 080
Gambia	1		366	93
Ghana	2		370	59
Granada	1	100	3	1

<i>Nacionalidad</i>	<i>Número de contratados</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Total de días trabajado</i>	<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>
Grecia	1		597	38
Guinea	1		137	40
Guyana	2	50	138	48
Hungría	1		66	6
India	4	25	454	130
Iraq	1		183	772
Irlanda	4	75	362	40
Italia	5		423	122
Jamahiriya Árabe Libia	1	100	68	27
Jamaica	6	17	437	75
Japón	4	50	491	70
Kenya	2	50	167	35
Libano	1		42	10
Madagascar	2		213	47
Marruecos	1		50	18
Nicaragua	1		121	20
Países Bajos	4		422	164
Panamá	1		190	23
Paraguay	1	100	94	33
Perú	4	50	484	90
Portugal	1	100	61	8
Reino Unido	23	52	2 754	652
República Árabe Siria	4		623	153
República Unida de Tanzania	1	100	193	33
Rumania	1		365	113
Santa Lucía	1	100	30	3
Sierra Leona	2		526	51
Somalia	1		66	23
Sri Lanka	3	33	897	216
Sudán	1		137	42
Suecia	1		151	0
Suiza	7	57	607	70
Tailandia	9	67	1 228	187
Togo	1		299	92
Trinidad y Tabago	2		432	91
Uganda	1		365	155
Uruguay	4	25	812	105
Venezuela	1	100	31	7
Total	375	41	49 759	10 492

Cuadro 5
Empleo de jubilados por función, bienio 2000-2001

<i>Función</i>	<i>Número de contratados</i>	<i>Total de días trabajados</i>	<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>
Servicios de idiomas			
Editor	9	792	201
Auxiliar de edición	4	796	110
Empleado de edición	9	1 016	109
Oficial de información	2	430	122
Intérprete	10	1 624	598
Auxiliar referencista de servicios de idiomas	6	752	64
Profesor de idiomas	1	61	2
Oficial de prensa	1	28	9
Revisor	61	7 938	2 428
Terminólogo	1	91	22
Traductor	12	1 465	419
Taquígrafo – redactor de actas	4	408	128
Subtotal	120	15 401	4 211
Servicios relacionados con cuestiones políticas, económicas, sociales, ambientales y humanitarias y servicios de asesoramiento y asistencia técnica			
Asesor	7	605	184
Oficial de asuntos económicos	13	1 498	244
Experto	3	156	54
Asesor interregional	1	91	22
Oficial de asuntos políticos	5	479	133
Programas de población	1	15	1
Auxiliar de programas	1	22	1
Asesor regional	1	30	12
Auxiliar de investigación	1	296	37
Asesor en medidas de seguridad	1	61	21
Oficial de asuntos sociales	2	184	15
Auxiliar de ciencias sociales	1	90	10
Estadístico	5	1 058	125
Auxiliar en estadística	3	284	18
Asesor técnico	1	66	23
Subtotal	46	4 935	900

<i>Función</i>	<i>Número de contratados</i>	<i>Total de días trabajados</i>	<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>
Servicios administrativos			
Contador	1	19	5
Empleado de contabilidad	1	140	22
Empleado de credenciales	1	7	1
Auxiliar administrativo	14	1 521	193
Empleado administrativo	2	187	12
Oficial administrativo	1	39	9
Oficial de archivos	1	92	10
Operador de equipo de montaje y encuadernación	4	471	58
Auditor	3	304	83
Auxiliar de prestaciones	3	648	71
Oficial de prestaciones	1	33	8
Empleado de comunicaciones	1	272	6
Jefe	5	592	75
Jefe de subsección	6	1 062	103
Auxiliar de reclamaciones	1	113	15
Empleado	3	687	75
Empleado mecanógrafo	1	29	3
Mecanógrafo de conferencias	2	38	4
Auxiliar de gestión de contratos	1	151	26
Auxiliar de documentos	3	123	14
Empleado de documentos	2	322	34
Auxiliar financiero	4	365	48
Oficial de finanzas	3	425	125
Auxiliar de diseño gráfico y publicación	1	12	3
Auxiliar de recursos humanos	2	170	21
Oficial de recursos humanos	7	903	254
Auxiliar de asuntos jurídicos	1	169	29
Oficial de asuntos jurídicos	1	74	28
Auxiliar de biblioteca	3	163	20
Empleado de biblioteca	1	71	8
Oficial de logística	1	302	93
Auxiliar de servicios de reuniones	2	291	34
Empleado de servicios de reuniones	3	455	46
Mensajero	1	7	1
Oficial encargado	1	140	1
Auxiliar personal	2	134	15
Representante Personal del Secretario General	1	215	127

<i>Función</i>	<i>Número de contratados</i>	<i>Total de días trabajados</i>	<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>
Auxiliar de personal	3	414	45
Oficial de personal	1	220	43
Oficial de políticas de personal	1	14	5
Operador de imprenta	5	551	66
Oficial de adquisiciones	3	676	84
Oficial de gestión de programas	2	244	69
Oficial de programas	5	403	69
Corrector de pruebas	1	51	10
Corrector de pruebas/preparador de originales	1	42	8
Oficial de protocolo	1	365	216
Auxiliar de información pública	3	257	31
Oficial de información pública	1	228	66
Empleado de secretaría	1	365	39
Oficial subalterno	3	274	66
Secretario	25	2 549	310
Guardia de seguridad	1	152	20
Oficial de seguridad	2	275	53
Oficial superior	3	545	114
Oficial de suministros	1	155	27
Empleado de procesamiento de textos	9	1 016	103
Oficial de transportes	1	184	64
Empleado de transportes	1	184	24
Auxiliar de viajes	1	193	33
Subtotal	166	20 101	3 243
Otros servicios			
Carpintero	1	91	2
Jefe de división	3	968	191
Jefe de sección	7	990	134
Jefe de servicio	4	1 126	70
Jefe de Gabinete	1	137	32
Jefe de subdependencia	1	95	14
Jefe de dependencia	1	5	1
Oficial de asuntos civiles	4	691	215
Coordinador	2	197	63
Director	6	1 054	233
Oficial de relaciones externas	1	105	30
Geología-minerales	1	24	15
Jefe	2	142	40

<i>Función</i>	<i>Número de contratados</i>	<i>Total de días trabajados</i>	<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>
Inspector	1	365	113
Oficial de enlace	1	166	51
Oficial	1	85	34
Auxiliar de DCIB	1	184	32
Oficial de asuntos de población	1	42	1
Oficial de primera	3	225	89
Auxiliar de producción	1	61	8
Oficial de control de la producción	1	62	15
Productor de radio	2	125	30
Empleado de ventas	1	12	3
Secretario de la Junta	1	365	155
Secretario de la Comisión	1	55	22
Auxiliar Especial del Secretario Ejecutivo	1	182	15
Representante Especial del Secretario General	2	533	112
Vocero	1	358	125
Título del cargo por determinar	8	880	295
Subtotal	61	9 322	2 138
Total general*	393	49 759	10 492

* El total correspondiente al número de contratados en el bienio (393) no coincide con la cifra de referencia de 375 jubilados porque 18 personas fueron contratadas para desempeñar más de una función.

Cuadro 6 Empleo de jubilados por grupo de edad, bienio 2000-2001

<i>Grupo de edad</i>	<i>Porcentaje de contratados</i>	<i>Total de días trabajados</i>	<i>Total honorarios o sueldos (en miles de dólares EE.UU.)</i>
55 a menos de 60	16,00	7 858	1 959
60 a menos de 70	82,91	41 808	8 505
70 a menos de 75	0,79	73	14
75 a menos de 80	0,26	19	14
Total	100,0	49 759	10 492